

Información solicitada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

¿Qué información quería conocer la persona que realizó la solicitud de acceso a la información?

La persona solicitante requirió información para el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019 sobre:

- El Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del aeropuerto Santa Lucía, así como el Proyecto Ejecutivo del Espacio Aéreo de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- La relación de reuniones agendadas que el secretario Jiménez Espriú y su equipo de servidores públicos ha sostenido con todos y cada uno de los representantes de las líneas aéreas, sin omitir el nombre del representante de la línea aérea y de los servidores públicos que acudieron a cada una de estas reuniones.
- Todos los documentos que se hayan expuesto a dichos representantes durante las reuniones.



¿Qué respondió el Sujeto Obligado?

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) señaló que, de acuerdo con los archivos físicos y digitales que obran en la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), "no se cuenta con documento alguno que dé cuenta de lo solicitado"

El Sujeto Obligado sugirió al solicitante dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Adicionalmente, la Dirección General de Aeronáutica Civil agregó que no tiene conocimiento ni cuenta con expresión documental alguna sobre el Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía en la base militar aérea, ni del Proyecto Ejecutivo del Espacio Aéreo de la Zona Metropolitana del Valle de México, ni de la relación de reuniones del secretario con las líneas aéreas.



¿Por qué se inconformó la persona que realizó la solicitud de acceso a la información?

La persona solicitante señaló que la respuesta de la SCT no ponía a disposición la información solicitada por lo que reiteraba su solicitud de información original.

¿Cuál fue la resolución del INAI?

El INAI notificó a la SCT, la resolución definitiva emitida por el Pleno, **MODIFICANDO** su respuesta e instruyó para que atienda lo siguiente:

- Realizar una nueva búsqueda en la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Subsecretaría de Transporte, la Oficina del Secretario, la Unidad de Asuntos Jurídicos y por primera vez a la Dirección General de Planeación, a efecto de localizar el Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, así como el Proyecto Ejecutivo del Espacio Aéreo de la Zona Metropolitana del Valle de México y haga entrega a la persona solicitante.
- Proporcionar la versión pública de la Relación de reuniones del C. Secretario con representantes de las líneas aéreas, durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019, al tratarse de información confidencial por no ser servidores públicos, adjuntando el Acta que emita su Comité de Transparencia validando los términos de dicha versión pública.



¿Cómo atendió el Sujeto Obligado la instrucción del INAI?

- El Sujeto Obligado proporcionó la versión pública de la Relación de reuniones del C. Secretario con representantes de líneas aéreas, durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019.
- Respecto a la instrucción de localizar el Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, así como el Proyecto Ejecutivo del Espacio Aéreo de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Sujeto Obligado comunicó que las unidades administrativas de la SCT realizaron una nueva búsqueda exhaustiva a partir de la cual no encontraron la información solicitada, por lo que la SCT reiteró la inexistencia de la información.

¿Qué información se hizo pública?

Se entregaron las versiones públicas de la Relación de reuniones del C. Secretario con representantes de líneas aéreas, durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019.



¿Cuál es el valor público de este Recurso de Revisión?

Gracias a la labor del INAI se facilitó la divulgación de información útil y fidedigna sobre las reuniones del Secretario de Comunicaciones y Transportes con las líneas aéreas.

Así, a través de la información pública en esta materia se facilita la construcción de conocimiento público útil en temáticas diversas vinculadas con el AIFA.